

**ACUERDOS DEL VII
CONGRESO ORDINARIO
DE LA CONFEDERACION
TERRITORIAL DE
MADRID, CASTILLA LA MANCHA
Y EXTREMADURA DE LA CGT**



CUENCA 2023



Notas de la edición:

El presente documento ha sido editado por la Secretaría de Organización de CGT MCLMEX y revisado por el Secretariado Permanente Territorial.

A fin de preservar los datos de carácter personal, esta versión será de uso exclusivo para Confederación Territorial de Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura de la Confederación General del Trabajo y para todos los entes a ella federados, a los que se remite copia para dar cumplimiento a lo contemplado en el art. 27 del Reglamento de Congresos de MCLMEX de CGT.

Al mismo tiempo se hace entrega de este documento al Secretariado Permanente del Comité Confederal de CGT.

Al objeto de dar cumplimiento a los Acuerdos de CGT, se hará pública otra versión de este documento por medios digitales, con los datos personales protegidos.

Fecha de fin de elaboración, 20 de diciembre de 2023.

CONFEDERACIÓN TERRITORIAL DE MCLMEX DE LA CGT
C/ Alenza 13, 28030 – Madrid. Diciembre de 2023
Secretaría de Organización

Índice

Punto 4. Acción Sindical y Social

Una caja de resistencia territorial para fortalecer conflictos	6
Medida interna de acción positiva contra la brecha de género en las pensiones	8
Reducción de jornada sin reducción de salario. Trabajar menos para trabajar todas	8
Por un movimiento de vida independiente y diversidad en la CGT	9
Propuesta dinamización	9

Punto 5. Organización

Fortalecer lazos con la Fundación Salvador Seguí y el Ateneo la Idea	10
Uso y distribución de los locales del nuevo Alenza	11
Expansión y locales de la Confederación Territorial de MCLMEX. Una apuesta por la descentralización	12
Ponencia 5.5 Sin título	15
Manos arriba esto es un atraco	15
Protección de datos. Soluciones colaborativas a nivel territorial y desde las federaciones locales	16
Plenarias territoriales: participación de todas y todos con las mismas garantías	17

Punto 7. Jurídica

Mejorar la acción jurídica	18
Ponencia 7.2 Sin título	18
No más papeletas perdidas, la mejora de la trazabilidad de las comunicaciones y expedientes jurídicos	18

Punto 8. Estatutos

Modificación de estatutos, título VIII, De la Comisión Territorial de Garantías, Art. 58	19
Artículo 32	19

Punto 9. Medidas a adoptar en relación con las personas afiliadas al Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid inhabilitadas y suspendidas de militancia en 2022 y 2023 de manera cautelar y provisional, hasta que un pleno o congreso de la Confederación Territorial se pronuncien de manera definitiva.

Ponencia 9.1	20
Ponencia 9.2	25

Resoluciones de Congreso

Resolución 1: Resolución de apoyo a la Limpieza Viaria de Loranca	32
Resolución 2: Resolución en apoyo al Pueblo Palestino	32
Resolución 3: Resolución en apoyo a Palestina	33
Resolución 4: ¡Luz para Cañada Real Ya!	34

Elección y Nombramiento del Secretariado Permanente

Secretariado Permanente de MCLMEX	35
-----------------------------------	----



PUNTO 4: ACCIÓN SINDICAL Y SOCIAL

Una Caja de Resistencia territorial para fortalecer conflictos

Hace falta no confundir herramientas con objetivos. En relación en el debate de las cajas de resistencias la primera pregunta que nos tendríamos que hacer es por qué necesitaríamos una y en base a qué estrategia y objetivos adaptaríamos su funcionamiento. De esta forma pasaríamos de tener un simple cajón con dinero a tenerla dentro del objetivo que perseguimos.

Esta ponencia claramente dará argumentos y líneas en este sentido. Primero damos un vistazo a 'qué límites tenemos' por así reflexionar después 'qué objetivos podríamos tener con estos límites'.

Pragmatismo y capacidad realista de una Caja de Resistencia de la CGT MCLMEX

La primera cuestión para situar el debate es hacer un ejercicio de realismo: Es imposible mantener una caja de resistencia potente (es decir que mitigue de forma relevando los diferentes conflictos que hacen los sindicatos y secciones sindicales de la CGT en MCLMEX). No estamos en condiciones de abonar partes del salario a todo afiliado y afiliada que realice huelga.

Es obvio que esto supone que buena parte de nuestra afiliación realiza huelga cada año.

Un modelo de caja de resistencia como derecho del afiliado y afiliada, con nuestro modelo de conflictividad, no se puede realizar sin un incremento significativo de cuotas.

Además, a pesar de que la solidaridad confederal es una de nuestras fuerzas más importantes, hace falta que cada ente adapte sus necesidades valorando este tipo de mecanismos a su ámbito. La caja puede complementar solidariamente, pero no sustituir.

Qué objetivo tendría que tener la caja de resistencia

El punto anterior ya nos indica los dos posibles caminos: O bien hace falta un incremento relevante de la cuota (mediante la figura de la aportación voluntaria de sobre cuota) o bien hay que definir unos objetivos muy concretos para maximizar unos recursos reducidos.

A pesar de que la primera opción es un debate interesante a estudiar por la organización (supondría un salto muy relevante) queda fuera del ámbito de esta ponencia que se centrará en cómo sacar el máximo de uso del que pudiéramos destinar.

Es obvio que la figura de una caja no es hacer 'huelgas cómodas', sino otra: llevar la capacidad de presión a un nivel superior del que habría sin su existencia. Las huelgas, y en general todos los conflictos sindicales, se basan al doblar el brazo de tu contrario mediante la aplicación de una bastante colectiva suficiente potente como para hacerlo.

La caja es, pues, un elemento más que añade más días de huelga del que prevé el empresario, que inyecte moral vía la recepción de solidaridad, que permita radicalizar la acción sindical al tener cubierto uno de las principales dudas.

Todo objetivo de esta herramienta tiene que ir, pues, en el sentido de radicalizar el máximo de conflictos que podamos, pero sin diluir los escasos recursos existentes en cualquier huelga que se convoque.

Simplemente porque no podamos a fecha de hoy.

Ingresos de la Caja de Resistencia

Hace falta que el modelo esté claramente definido y que, a la vez, sea perfectamente sostenible por la organización. En este sentido proponemos:

- Destinar el 20% del superávit del comité confederal de la CGT de MCLMEX que haya en cada ejercicio anual a esta finalidad (Ingresos anuales - gastos anuales). Es decir, el hecho que sobre dinero y se respete el presupuesto previsto por un año permite que la cantidad no hipoteque gastos fijos.

Este ingreso se realizaría una vez aprobados las cuentas de cierre anual por la plenaria confederal de CGTMCLMEX.

Solo no se realizaría esta aportación en el supuesto de que desde la secretaría de finanzas se argumentara razonadamente una situación tensa a Tesorería a corto plazo y que aconsejara disponer de liquidez. Haría falta que el comité confederal ratificara esta valoración a la plenaria de aprobación de cuentas del año anterior.

Inicialmente, la caja de resistencia estaría dotada con este sistema según las últimas cuentas aprobadas. Si una cantidad no se gasta, se sumaría a la nueva aportación.

- Otros: Dotaciones extraordinarias de entes de la organización que lo hagan de forma voluntaria u otro tipo de ingresos extraordinarios que reciba CGT MCLMEX, siempre que se apruebe en plenaria confederal (por ejemplo, alguna indemnización por vulneración de derechos o similar).

Funcionamiento de la Caja de Resistencia

En relación en las salidas hay que encontrar un equilibrio entre fondos disponibles y que el apoyo sea relevando cómo para poder ayudar a mantener conflictos largos. Es muy importante recordar que la caja de resistencia confederal no sustituye la solidaridad que active cada ente con un determinado conflicto, sino que suma.

En este sentido se propone el siguiente mecanismo:

- Quedan excluidas huelgas generales a cualquier ámbito territorial.
- Hace falta que el conflicto acumule un mínimo de 3 jornadas de huelga (o en caso de convocatorias de huelgas parciales cuando sumen 3 jornadas de trabajo enteras).
- La cantidad destinada por un determinado conflicto será máxima del 25% de la cantidad existente a la caja. Por conflictos relevantes que requieran más de este porcentaje, se convocará reunión extraordinaria del comité confederal de la CGT de MCLMEX con una propuesta al respeto para tomar una decisión.
- Hay que estar afiliado o afiliada a la CGT.
- La cantidad máxima a repartir por huelguista será la correspondiente a 1,5 veces el SMI por jornada de huelga realizada o el descuento salarial si es menor, siempre con el límite de la cantidad disponible por el conflicto, indicada en su punto anterior.

En caso de que el total disponible no sea suficiente para llegar al 1,5 del SMI, o descuento salarial si es menor, se repartirá equitativamente según las jornadas de huelga de cada huelguista.

Si hubiera remanente sobrando cuando acabe el conflicto, la cantidad se incorporaría a la caja de resistencia confederal.

- Hay que presentar nómina con el descuento de huelga.
- La petición de apoyo se realizará haciendo una petición al secretariado permanente de la CGT de MCLMEX, que lo comunicará al comité confederal de la CGT de MCLMEX.

Esperamos que esta herramienta, sumadas a otras, permitan incrementar el número de jornadas de huelga de tal forma que se pueda elevar la capacidad de presión de las plantillas y así ganar más conflictos sindicales.

Medida interna de acción positiva contra la brecha de género en las pensiones

Que las personas que se contraten para cubrir las necesidades básicas (no especializadas) de los locales de la Confederación Territorial sean mujeres mayores preferentemente afiliadas a las que les queden 24 meses o menos para reunir los requisitos exigidos para cobrar la pensión de jubilación. De esta forma, podrán utilizar las cotizaciones de estos dos años para aumentar la cuantía de su prestación, sin que esta territorial cambie los acuerdos que ya tiene respecto a la contratación, pero aplicando una medida de acción positiva.

Reducción de la jornada sin reducción de salario. Trabajar menos para trabajar todas las personas trabajadoras.

La intención de esta ponencia es la de devolver el debate sobre la reducción de jornada laboral en CGT, convirtiendo así en un elemento de acción prioritario para nuestro futuro.

Por ello y, para terminar:

- Proponemos el debate prioritario de esta medida en nuestra Organización sobre la reducción de jornada laboral y debe ser una reivindicación presente en cada conflicto que nos surja ya que consideramos que engloba gran parte de nuestras reivindicaciones libertarias y de proceso hacia un futuro mejor para todos y para todas. Es por ello, que creemos que debe ser una reivindicación prioritaria y que no puede faltar en cada Congreso, Pleno, Plenaria y Asamblea de nuestro sindicato.
- La propuesta de reducción de jornada que presentamos en esta ponencia es de jornadas semanales de 4 días de 7 horas al día (estableciendo un límite de 30 horas semanales), asumiendo así una mejora notable referente a los cuidados y una disminución importante de la huella ecológica.
- Proponemos que se trabaje en la campaña de concienciación ya puesta en marcha por el Sindicato del Metal de Madrid y que se ponga esta herramienta en el centro de los debates de la clase trabajadora, que sitúe de manera activa la reducción de la jornada laboral sin disminución de salario en cada mesa negociadora y que sea un punto prioritario para cada Sección Sindical. Que sea una reivindicación activa para futuras huelgas, movilizaciones, concentraciones y reuniones con los organismos que consideremos competentes y que todo esto sea parte de nuestras realidades lo antes posible.
- Por último, otra de las propuestas que queremos plasmar es la realización de una encuesta obrera con el objetivo de impulsar una investigación social en torno a la reducción jornada. Más allá de extraer información o identificar la situación de los y las trabajadoras en los centros de trabajo, la encuesta obrera se formula con el objetivo de hacer que las receptoras piensen de forma crítica sobre este tema. Una herramienta formativa para la afiliación que permite construir y consolidar esta reivindicación. Para llevarla a cabo,

contamos con compañeros y compañeras de CGT del ámbito universitario con las que trabajamos colectivamente esta coinvestigación militante.

Por un movimiento de vida independiente y divertad en la CGT

La difusión de la agenda, pensamiento y actividades ANTICAPACITISTAS, por una vida independiente (OVI) en el día a día del sindicato CGT.

Adaptar espacios e infraestructuras para lo inclusivo, cuidados y “lo seguro” mediante protocolos serios y prácticas (nada de discursitos)

Llevar las prácticas a nuestro ámbito sociolaboral y vivencial.

Enlazando un diálogo entre el feminismo y el anti capacitismo en la organización: mediante grupos de lectura, grupo de hombres feministas/BASTARDISTAS, apoyo, denuncia...

Propuesta dinamización

El Artículo 1 del Título I de nuestros estatutos dice (literal): **“La Confederación General del Trabajo (CGT) es una asociación de trabajadores y trabajadoras que se define anarcosindicalista, y, por tanto: de clase, autónoma, autogestionaria, federalista, internacionalista y libertaria”**. Pues bien, o somos esto, o NO SOMOS NADA.

Esto se traduce en la utilización de herramientas que nos permitan la puesta en marcha diversos proyectos, y/o áreas de actuación:

- Participación real en los conflictos laborales, implica el apoyo de toda la militancia disponible, no solo las delegadas de la empresa y sindicato correspondiente.
- Protocolo de acogida a nuevas afiliaciones donde se propongan espacios de participación.
- Abrir espacios de militancia a la juventud, poniendo a su disposición medios y herramientas.
- Organizar a las paradas, tanto para darles un apoyo ante las dificultades administrativas, como para sus reivindicaciones propias.
- Banco de alimentos.
- Talleres formativos (informática, apoyo escolar, español para extranjeros, adaptación laboral, etc.).
- Asistencia a nuestras compañeras en situación de indefensión, sobrevenida por la edad, u otros motivos (acompañamiento, gestiones ordinarias, apoyo sanitario, etc.)
- Servicio de guardería durante el tiempo necesario para acudir a asambleas, etc.
- Actividades de ocio y cultura.
- Etc.; etc.

PUNTO 5: ORGANIZACIÓN

Fortalecer lazos con la Fundación Salvador Seguí y el Ateneo la Idea

Uno de los aspectos a los que prestamos menos atención es el relacionado con la cultura libertaria y la formación integral de nuestra afiliación que es uno de los objetivos fundamentales del anarcosindicalismo, como ha recalcado el XIX congreso confederal celebrado el pasado mes de junio de 2022. Se realizan cursos de formación que cubren algunos de los aspectos más necesarios para la actividad sindical, pero aquellos relacionados con las señas de identidad ideológica e histórica de la CGT se tratan de una manera apresurada. Tampoco promovemos el debate sosegado y sin prisas para la actualización ideológica frente a los nuevos retos, solo de una manera puntual y desde algunos Sindicatos se intenta paliar esta situación.

Dentro de la estrategia común de futuro de nuestra organización se hace indispensable el máximo aprovechamiento y optimización de los recursos humanos y cualquier otro, con el propósito del desarrollo y consecución de los objetivos marcados a futuro de la CGT.

Dentro de ese conjunto de herramientas, y su utilización, tenemos el claro ejemplo de la Fundación Salvador Seguí (FSS). Por fortuna, en nuestra Territorial, tenemos el privilegio de contar con la delegación de la FSS Madrid, ubicada en la 2º planta de Alenza.

En esta delegación se realizan labores que no solo contemplan el archivo y custodia de documentos relacionados tanto con la memoria histórica y el movimiento libertario, sino que atesora también una ingente cantidad de documentación e información relacionada con diversos movimientos sociales, Sindicatos, y Secciones Sindicales de esta Confederación Territorial. Mantiene publicaciones propias, una extensa biblioteca, hemeroteca, librería, etc., organiza jornadas de debate, coloquios, encuentros de lectura y debate, participa de las distintas ferias de publicaciones libertarias, homenajes a compañeras y compañeros, actos organizados por Sindicatos de todo el Estado.

El Ateneo La Idea y algunos Sindicatos, también realizan una labor continua en el tiempo para toda la afiliación y para el público en general. Mantienen una programación variada en contenidos, abordando asuntos que van desde aspectos de la ideología libertaria hasta temas de actualidad y otros relacionados con el ocio y la cultura.

Sin embargo, pareciera, que tanto la FSS Madrid, así como el Ateneo La Idea, fueran entes ajenos a nuestra organización cuando, en realidad, su creación, trayectoria y razón de ser, no se pueden explicar sin su vinculación a la CGT. Son patrimonio de la CGT.

Por todo esto hacemos la siguiente propuesta de acuerdos:

- Que se aproveche el potencial formativo y de debate de estos entes similares y que desde las Secretarías de Formación y Acción Social se coordine la difusión y promoción de sus posibles actos entre los Sindicatos de esta Confederación Territorial.
- Dotación de un espacio físico acorde a las necesidades de estos entes, archivo, biblioteca, área de trabajo, así como un espacio destinado a actos públicos. Lógicamente, este último, en régimen de uso compartido con el resto de la organización.
- Dotación de los equipos necesarios para llevar a cabo las tareas propias de naturaleza y objeto.
- Apoyo económico para llevar a cabo las actividades anteriormente enumeradas. Dotación consensuada con el Secretariado Permanente, bajo la fórmula de un presupuesto anual,

desembolsable mediante factura o factura-proforma, y no acumulativo. Es decir, únicamente se dispondrá del presupuesto asignado en caso de ser necesario. En el bien entendido caso, que cualquier otro tipo de “gasto”, extraordinario de naturaleza Territorial se hará con la previa autorización y aceptación del Secretariado Permanente de la Confederación Territorial o la Plenaria del Comité según se valore.

- Se promueva desde el Secretariado Permanente de la Confederación Territorial y demás entes de esta, el conocimiento, colaboración y participación de la afiliación, en las actividades y demás eventos de estos entes.

Uso y distribución de los locales del nuevo Alenza

Con la negativa del gobierno a cumplir su palabra y darnos un local adecuado para nuestra territorial, tenemos una nueva oportunidad de evaluar dónde y cómo tener nuestro local.

Empecemos con el dónde. Ahora mismo estamos buscando que nuestra sede territorial esté ubicada dentro de la M30, pero no creo que ese deba ser el factor clave en la búsqueda.

El primer aspecto a tener en cuenta es la ubicación más próxima a nuestra afiliación, actual o futura, la cual se concentra mayoritariamente en el extrarradio de la ciudad y algo más en la zona sur. También a movimientos sociales donde podamos tejer redes para crecer conjuntamente. No decimos que no haya trabajadoras igual de dignas, precarias y luchadoras en Chamberí (distrito donde está ahora nuestro local) que los que hay en cualquier otro distrito ni pueblo, pero tenemos que buscar algo donde nuestra presencia sea la óptima.

Estar dentro de la M30 estará bien si estamos en los distritos Centro, Retiro o Arganzuela, entre otras cosas porque estamos cerca de ciertos lugares administrativos (juzgados, inspección de trabajo...) que facilitan ciertas tareas, pero no más al norte. En otro caso, es mejor movernos a otros distritos con más movimientos sociales, aunque no estén en la almendra central. Distritos como Puente de Vallecas, Usera o Carabanchel (por citar algunos) están muy bien comunicados y tienen un tejido social del que tenemos mucho que recibir y al que también podemos aportar.

Otro factor relevante es que este local será el centro de trabajo de varias personas, por tanto, debe estar bien comunicado y tener zonas adecuadas, bien aisladas y delimitadas entre sí para desarrollar el trabajo de cada cual.

Por otro lado, tenemos el cómo debe ser nuestro nuevo local. Lo primero que debemos tener muy claro es que ese local será la sede de la Confederación Territorial y por tanto deberá ser esa la función principal que desarrolle. Si lo que hacemos es dividir el espacio en función de lo que le corresponde a cada sindicato de Madrid ciudad, primando lo particular a lo colectivo, lo que tendremos son oficinas, no un local sindical.

Es por ello que, al menos, la mitad del espacio deberá ser de uso común, con diferentes salas de reuniones y actos de diferentes tamaños, en los que se puedan realizar asambleas, proyecciones, exposiciones, talleres, cursos y cualquier otra actividad que se nos ocurra. Estos espacios estarán abiertos a los diferentes colectivos sociales, preferiblemente los del barrio en el que estemos. Eso también nos permitirá realizar muchas de las actividades para las que ahora necesitamos alquilar o solicitar otros espacios. También nos permitirá poder hacer asambleas y plenarias simultáneas de los diferentes sindicatos de Madrid sin que se molesten entre sí, cosa que posiblemente haya pasado celebrando las asambleas para este congreso, sin ir más lejos.

También hay que darle un espacio concreto a la Fundación Salvador Seguí de Madrid lo más visible

posible, pues tiene la capacidad de ser una carta de presentación del sindicato a la gente que se acerca por primera vez. Con esto demostramos que CGT es mucho más que un sitio dónde te revisan la nómina. La Fundación tiene suficiente material para que a cualquiera le dé curiosidad por el movimiento libertario, es un lugar ideal para el debate tranquilo y poder echar un rato sin mayor razón que simplemente estar con compas hablando y debatiendo.

De igual modo, tenemos que mejorar la primera impresión de la gente que se acerca al local, colocando información de a dónde dirigirse, material que puedan coger, información sobre próximas acciones o actividades y qué cosas pueden hacerse en el local. La situación actual en la que está Alenza con la puerta cerrada puede entenderse debido a diferentes problemas de los que no tiene sentido hablar ahora, pero de ninguna manera puede suceder esto en el futuro. Suficientes problemas tenemos para que las y los trabajadores se acerquen a CGT como para que lo primero que se encuentren sea una puerta cerrada. Ni que decir tiene que un local que no sea accesible no es un local válido, por lo que habrá que asegurarse que todos los espacios son accesibles, incluidos los puestos de trabajo.

Con todo esto, deberíamos buscar un local más horizontal que vertical. Esto también implica que los locales de los sindicatos de Madrid deben quedar reducidos a la menor expresión posible y que estén al final del espacio. Decir que para redactar esta ponencia tenemos en la cabeza el local de la Confederación Territorial de Aragón, en Zaragoza, que pudimos ver durante el último congreso confederal en su inauguración.

Expansión y Locales de la Confederación Territorial de MCLMEX

Una apuesta por la descentralización

Introducción

Entre los acuerdos adoptados en el Pleno de Sindicatos de la Confederación Territorial de MCLMEX celebrado en mayo de 2016 en Madrid, se adoptaron una serie de acuerdos, específicamente relacionados con los Espacios y Locales de esta Confederación Territorial.

Posteriormente el Congreso Territorial de octubre de 2019 en Toledo, no abordó nuevamente el tema de forma específica, por tanto, los acuerdos de 2016 no han sido actualizados.

La realidad social y sindical de nuestra Confederación Territorial ha cambiado mucho desde entonces, en especial en las grandes ciudades. Nuestra afiliación no ha dejado de aumentar, aunque la participación no lo haya hecho en la misma proporción. Y la problemática de espacios disponibles para nuestra acción sindical y social sigue siendo una realidad sin resolver.

En consecuencia, y por diferentes motivos, podemos afirmar que los acuerdos de 2016 no han servido para dar respuesta a las necesidades de expansión de nuestro sindicato. No se han solucionado las necesidades de espacio para nuestra actividad, ni han servido para poner en marcha ninguna nueva delegación como se pretendía en aquel entonces. La realidad es que son acuerdos que han quedado claramente obsoletos en muchos aspectos, que debemos actualizar con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de los Sindicatos, en el contexto social y laboral en el que ahora nos encontramos.

El artículo 5 de los estatutos de la Confederación Territorial de MCLMEX abordan este asunto de los locales, “pudiéndose establecer las delegaciones que se crean necesarias por el Comité Territorial.” Por tanto, será la Plenaria Territorial la que dé el visto bueno a los proyectos que puedan presentarse en tal sentido.

Situación económica

La actual situación económica de la Confederación Territorial de MCLMEX de CGT no es buena. Esta situación es de sobra conocida y no es objeto de esta ponencia abordar ese asunto. Pero debemos aspirar a que esta situación se resuelva lo antes posible, lo que nos permitiría abordar nuevos proyectos de espacios y locales sindicales, suficientemente motivados y estudiados. En consecuencia, no debemos dejar de pensar en soluciones y propuestas concretas a las necesidades de espacio y expansión con las que nos encontramos. Y debemos tomar acuerdos que nos permitan afrontar proyectos en esa dirección cuando las circunstancias económicas nos lo permitan.

Por tanto, debemos ser capaces de diseñar proyectos viables y ajustados a las necesidades de los Sindicatos y los ámbitos de actuación donde se apliquen, pero que además encajen en un modelo Acción Social y Sindical imbricado en ese modelo de anarcosindicalismo combativo y de clase abierto a la colaboración con organizaciones afines y movimientos sociales con los que colaboramos habitualmente.

Sede de la Confederación Territorial

Sin duda el problema de los locales de Alenza 13, en Madrid, es un asunto sin resolver, donde el Ministerio de Trabajo del “Gobierno más Progresista de la Historia” ha dado muestras de su total falta de compromiso a la palabra dada y su evidente desprecio a nuestra organización. Sin duda tienen otras prioridades a la hora de aplicar los recursos de Patrimonio Sindical Acumulado, y son otras las organizaciones sindicales que salen claramente beneficiadas, en favor de un modelo de paz social, en el que evidentemente no encaja nuestra organización. No obstante, no debemos dejar de reclamar unos locales adecuados a nuestras necesidades y al aumento de afiliación que hemos experimentado en los últimos años.

Por tanto, tenemos que seguir exigiendo al Ministerio unos locales lo más amplios posibles en Madrid, en el anillo central de la M-30, que sean la sede central de la Confederación Territorial. Locales donde se alberguen salas de reuniones y usos múltiples, los despachos del Gabinete Jurídico Territorial, del SP Territorial, la FSS, el Ateneo La Idea, y todos aquellos usos comunes a toda la Territorial que se considere. Al mismo tiempo que se debe disponer del espacio necesario para aquellos Sindicatos de Madrid que quieran disponer de su local en la misma ubicación.

Pero, la realidad social y sindical de la actualidad pasa por la necesidad de una expansión geográfica que nos permita estar más cerca de los barrios y pueblos obreros, donde podamos estar más apegados al territorio y a sus luchas sociales y de clase, desde lo local. Esta necesidad nos debe invitar a una forma de expansión más descentralizada y con mayor capacidad de acción de los Sindicatos en lo social.

Descentralización

¿Qué necesita una organización como la nuestra, en una ciudad como Madrid y un territorio tan amplio como Castilla La Mancha y Extremadura? ¿Un gran local centralizado en Madrid? ¿O varios más pequeños dispersos por barrios y pueblos? Desde esta ponencia entendemos que es más necesario que nunca apostar por la descentralización. Algo que por otra parte encaja perfectamente en nuestro espíritu Confederal. De tal manera que, en una ciudad como Madrid, se hace necesario tener presencia en barrios como Vallecas, Carabanchel o Villaverde para poder estar cerca de la Clase Trabajadora de la que formamos parte. Y reproducir este esquema en municipios obreros y otras en ciudades de nuestro ámbito, para así desarrollar mejor esa combinación de Acción Social y Sindical que tanto nos caracteriza.

Aplicación práctica

Las fórmulas en las que se concreta la apertura de un local de CGT pueden ser varias. En ocasiones es un solo Sindicato quien gestiona la actividad diaria de una sede concreta. En otras es una Federación Local, o un Sindicato Único. No hay una fórmula predeterminada.

Lo primero es cubrir las necesidades del ente o entes que ocupan ese local. Por tanto, lo ideal es contar con la militancia necesaria para dar vida a ese espacio y eso requiere adaptar las fórmulas a las necesidades y combinar los esfuerzos que puedan considerarse más adecuados.

En ese sentido si un determinado Sindicato de Sector ve oportuno buscar un local en un determinado barrio de Madrid, si cuenta con las fuerzas necesarias y elabora un proyecto concreto, lo deseable sería estudiar esa propuesta y aportar los recursos necesarios, en caso de ser aprobado dicho proyecto, en la correspondiente Plenaria, como ya se ha hecho en anteriores ocasiones.

Del mismo modo, entendemos desde esta ponencia que se podría dar la ocasión de que varios Sindicatos que puedan tener ámbitos comunes y puedan estudiar la posibilidad de abrir un local conjuntamente. Por ejemplo, aquellos que su ámbito de actuación es el de las Administraciones Públicas, Enseñanza y/o Sanidad. O aquellos que puedan compartir espacios en ámbitos y ramas industriales como Metal, Químicas, Gráficas, por poner otro ejemplo. Buscando sinergias que faciliten afrontar el proyecto, gastos, recursos, equipos, etc. Con la vista puesta en garantizar la viabilidad del proyecto, pero preservando la autonomía y la agenda de cada Sindicato. Desarrollando así, grupos de trabajo en coordinación con las secretarías de Acción Sindical y Acción Social. Del mismo modo se podrá compartir espacio con otras organizaciones afines.

En definitiva, se trata de pensar en escenarios viables, que puedan facilitar esa expansión que garantice esa presencia local y que permita desarrollar redes de trabajo con el tejido asociativo de los barrios y pueblos.

Al mismo tiempo, esto nos debe permitir afrontar la puesta en marcha de cada espacio de la forma más personalizada posible en cada caso. De tal manera que podamos ver el local sindical más como un Centro Social, un Ateneo, o una Escuela Libertaria para todas las edades, culturas y procedencias, que como un simple espacio para que se reúnan las secciones sindicales, que también podrían hacerlo. Pero se trataría con el objetivo de construir para “el Común”. Y desde ahí construir redes de sociabilidad entre la militancia del sindicato y en consonancia con el entorno donde se ubica el local y que este se convierta en un espacio social desde el que el sindicato pueda recuperar la capacidad de convertirse en un actor político al margen de las instituciones, dentro y fuera de las empresas. Como parte de un entramado social capaz de construir Contrapoder. Con capacidad de acumular fuerzas para afrontar el conflicto social latente, incluso estudiando fórmulas de colaboración de actividad con organizaciones afines como sindicatos de vivienda o sindicatos de barrio.

Formas de financiación y aprobación de proyectos

Para ello puede plantearse el alquiler, la posibilidad de compra o buscar otras vías. De hecho, esta fórmula se está poniendo en marcha en diferentes territorios. La idea en cualquiera de los casos sería contar con apoyo de todas las partes implicadas. Por un lado, el Sindicato o Sindicatos que tendrán allí su sede. Por otro lado, la aportación de la Confederación Territorial y por último con el apoyo del Confederal. Habitualmente este reparto económico se asume a tercios.

Sea cual sea la fórmula a aplicar, los promotores del local deberán presentar un proyecto lo más detallado posible, en el que las secretarías de administración y finanzas, que presenten la propuesta, deberán aportar una estimación de gastos, junto a un plan inicial de trabajo. Este proyecto deberá ser aprobado por el Comité Territorial, pero se entiende que si el proyecto es económicamente sostenible debería ser aprobado. Por tanto, el Sindicato que se oponga deberá argumentar su

respuesta.

Todo ello desde la perspectiva de aportar energías al proyecto, detectando los posibles puntos débiles y plantear soluciones para sortear los posibles obstáculos hasta hacerlo viable.

Las propuestas deberán presentarse por acuerdo previo de uno o varios Sindicatos interesados.

El Secretariado Permanente Territorial colaborará activamente con las promotoras del proyecto para presentar una propuesta viable al Comité Territorial.

Una vez aprobado en el Comité Territorial se presentará al Secretariado Permanente Confederal para solicitar las ayudas financieras correspondientes.

Ponencia 5.5 Sin título

Propuestas concretas:

- 1. Reuniones de debate** donde los afiliados acuden a exponer o conocer diferentes propuestas u opiniones, y donde intervienen sin la presión de tomar decisiones ni tener que votar nada, ya que los acuerdos se toman orgánicamente por los Sindicatos. Es un nivel formativo de reflexión y de relación entre los militantes que, apenas nos conocemos si no son de nuestro propio sindicato.
- 2. Promover la actividad militante** mediante grupos de trabajo en cada Sindicato, vinculados al Comité del Sindicato a través de las secretarías del SP. Deberán de cubrir actividades de expansión sindical, de acción social, formativas, etc. Estos militantes tendrán derecho a participar en las Plenarias de su Sindicato.
- 3. Crear progresivamente nuevos locales sindicales** en los municipios de nuestras regiones, o al menos comarcalmente, así como en los distritos más importantes de Madrid-capital, tales como Vallecas, Carabanchel, Ciudad Lineal, Madrid Norte, que tienen poblaciones de más de 200.000 habitantes.

Manos arriba esto es un atraco

Cualquier persona afiliada a sindicatos de esta Territorial que interponga una demanda pidiendo indemnización económica a cualquier ente de nuestra Territorial o de la Confederación, sea considerada a todos los efectos expulsada y no pueda volver a afiliarse a ningún sindicato de la CGT. Se excluyen de este acuerdo las reclamaciones con origen de carácter laboral.

Se romperá todo intento o conato de mediación por los cauces internos con quien, saltándose los cauces orgánicos, pida amparo lucrativo ante la justicia burguesa.

Protección de datos. Soluciones colaborativas a nivel territorial y desde las federaciones locales.

Dado el volumen de datos que manejamos cualquier sindicato dispone de más datos personales que este territorial o confederal por su número de afiliadas

datos financieros: cuentas corrientes datos personales: domicilio, empleo, etc.

datos de contacto: su teléfono móvil, correo electrónico, ...

Muchos sindicatos utilizamos la figura del responsable de fichero para cumplir con la ley de protección de datos.

PERO...

- 1) Realizando la encuesta para determinar la obligatoriedad de la Ley de protección de datos en el programa FACILITA 2.0 se aprecia la recomendación del delegado de protección de Datos para nuestras organizaciones.
- 2) En los cursos de formación relacionados con la protección de datos Arantxa Escribano, abogada del gabinete jurídico de la CGT, nos recomienda a los sindicatos incluir la figura del delegado de Protección de Datos, ya que manejamos más datos que la propia confederación.

Luego si lo hacemos “autogestionándonos” ...

Entre la formación reconocida por la AEPD para DPD, hay de 3 universidades, sólo una ON LINE para el que cuesta 2000€ y es un Master de la universidad del País Vasco (ehu) (acceso por tanto con título universitario y relación con la rama del derecho, informática o telecomunicaciones).

Existe otras formaciones impartidas por las entidades de certificación acreditada por la ENAC ya que el delegado de Protección de Datos requiere una formación anual continua

Por ejemplo 20 horas por 605€

Esto no está al alcance de todos los sindicatos de la territorial.

PROPUESTA DE ACUERDOS

Establecer un grupo de trabajo de voluntarias para formarse mediante la ayuda económica del territorial y sindicatos para cumplir con la ley en un tema cada vez más sensible y peligroso.

Mediante la cooperación de los sindicatos, evaluar los riesgos y e implementar unos protocolos para cumplir con la ley.

Establecer un plazo para su implementación en nuestro ámbito y actuar sin problemas en esta área.

Plenarias territoriales: participación de todas y todos con las mismas garantías

Que se acepte el voto de los Sindicatos que no hayan podido desplazarse a la plenaria siempre que sean Sindicatos con menos de 1000 afiliados y afiliadas, y que se encuentren a 50 km o más del lugar de emplazamiento. Para ello deberán enviar los acuerdos con anterioridad al inicio de la plenaria y deberán conectarse telemáticamente para dar el voto. La recepción del acuerdo tendrá que comunicarse al inicio de la sesión.

Que todas las delegaciones, para poder votar, entreguen a la mesa los acuerdos por escrito al inicio de la sesión.

PUNTO 7. JURÍDICA

Mejorar la acción jurídica

Que, desde los sindicatos, cuando se planté una demanda, se realizará simultáneamente una campaña sindical para acompañarla, de la cual será informada la abogada que llevé el caso, de modo que ambos procesos puedan afrontarse de manera conjunta.

Cuando se plantee llegar a un acuerdo, ya sea en conciliación o en el juzgado, que suponga un recorte en las pretensiones originales, éste deberá ser razonado por parte del abogado o abogada que esté llevando el tema. Esta propuesta de acuerdo, además, deberá de ser revisada junto al resto de la campaña sindical y debatida por las partes, para que no se tome una decisión de manera aislada.

Que los y las abogadas de nuestra territorial reciban formación sobre la lucha sindical y cultura libertaria.

Ponencia 7.2 Sin título

- Formación de algunos abogados y abogadas existentes tanto en materia económica, como en otras materias en las que existan carencias.
- Contratación si fuera necesario de abogadas o abogados especialistas en materia económica y contencioso administrativo.
- Contratación, si fuera necesario, de abogadas o abogados especialistas en materia penal.
- En aras de garantizar la deontología profesional de las abogadas de CGT y no comprometerlas en conflictos internos de la organización, no se utilizará el gabinete de jurídico Territorial, ni las abogadas propias de cada sindicato o ente federado, para batallas personales, entre entes o personas de CGT. Es decir, ningún afiliado o afiliada de CGT podrá contratar o disponer de los servicios de ningún abogado y abogada del Gabinete Jurídico Territorial a nivel particular, para demandar cualquier afiliado, afiliada o ente de CGT. Del mismo modo ningún Ente de la Confederación Territorial de MCLMEX de CGT, podrá recurrir a ningún abogado de la Organización para demandar a la propia organización a cualquier nivel Confederal.

No más papeletas perdidas, la mejora de la trazabilidad de las comunicaciones y expedientes jurídicos.

Estudiar e implementar un sistema de gestión de incidencias y/o expedientes informáticos que facilite la trazabilidad de los expedientes jurídicos y un compromiso de respuesta en forma y plazo a las afiliadas con el apoyo de los sindicatos y un compromiso de respuesta.

PUNTO 8. ESTATUTOS

Modificación de Estatutos, Título VIII, De la Comisión Territorial de Garantías, Art. 58.

Artículo 58. Cada Federación elegirá un delegado/a en Pleno Territorial, avalado como mínimo por los dos tercios de los votos presentes. De entre todos ellos, y ante un contencioso concreto, se designará a tres miembros por sorteo, quedando excluidos de éste aquellos representantes de entidades afectadas por el conflicto. Se acuerda que en un plazo de seis meses cada Federación Territorial designará el miembro correspondiente para dicha Comisión.

En su defecto, en caso de no estar formadas las suficientes Federaciones en cada uno de los diferentes ámbitos de esta Confederación Territorial, serán los sindicatos que conforman esta Confederación Territorial, quienes elijan a una persona afiliada como delegada en sus respectivas asambleas avaladas como mínimo por dos tercios de los votos, para la Comisión Territorial de Garantías.

Artículo 32.

Artículo 32. El Comité Territorial se reunirá de forma ordinaria cada 2 meses, y extraordinariamente cuando lo estime conveniente el Secretariado Permanente, o 1/1 de los miembros de dicho Comité.

Las Plenarias se convocará con al menos doce días de antelación, remitiéndose el orden del día a los miembros del mismo, así como la documentación que se considere necesaria para facilitar un mejor análisis del mismo. En caso de una convocatoria extraordinaria, el orden del día, que constará de los temas que la originen, se remitirá con la máxima antelación posible. **Será preceptiva la celebración de Asambleas o en su defecto Plenarias en las Federaciones Territoriales o, en caso de no estar constituidas, en los Sindicatos, antes de la celebración de las Plenarias de esta Confederación.**

Punto 9. Medidas a adoptar en relación con las personas afiliadas al Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid inhabilitadas y suspendidas de militancia en 2022 y 2023 de manera cautelar y provisional, hasta que un pleno o congreso de la Confederación Territorial se pronuncien de manera definitiva.

Ponencia 9.1

PRIMERO. - El artículo 8 de los Estatutos Confederales de la Confederación General del Trabajo (en adelante CGT) establece, sin perjuicio de la "mayor autonomía posible dentro de su ámbito de actuación", **la obligación de las organizaciones sindicales adheridas a nuestra Confederación de respetar nuestros Estatutos y Acuerdos.** La misma obligación, y también en su artículo 8, se recoge en los Estatutos de nuestra Confederación Territorial de Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura, (en adelante CGT-MCLMEX) confederaciones a las que el Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid está adherida, como establecen sus Estatutos

El artículo 29.b) de los Estatutos Confederales, establece también como obligación de todas las personas afiliadas a la CGT de **"... Respetar los acuerdos de su Sindicato, de los órganos a los que esté vinculado, así como lo establecido en los Estatutos de la Confederación General del Trabajo..."**. La misma redacción y, por tanto, obligación, se recoge en el artículo 25.b) de los Estatutos de la CGT de MCLMEX, y como "deber" en el artículo 13.b de los Estatutos del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid de la CGT

El artículo 32 también de nuestros Estatutos Confederales, establece una serie de incompatibilidades y **obligaciones orgánicas para las personas afiliadas que ostentan cargos de representación o gestión a cualquier nivel y ámbito de la estructura confederal.** El precitado artículo recoge, la **prohibición de todas las personas afiliadas a la CGT, que ostenten cargos de representación o gestión a cualquier nivel y ámbito de la estructura confederal de:**

1. *En el ejercicio de sus responsabilidades, los afiliados que ostenten cargos de representación o gestión a cualquier nivel y ámbito de la estructura confederal **no podrán manifestar públicamente opciones particulares contra la Normativa y otros acuerdos generales de la CGT, ni mucho menos a favor de otras organizaciones u organismos al margen de la misma.***

La anterior obligación se recoge también en el artículo 28.a) de los Estatutos de la CGT de MCLMEX.

La letra f del precitado artículo 32 de los Estatutos Confederales y la letra f del artículo 28 de los Estatutos de la CGT de MCLMEX, establecen... **Caso de incurrir cualquier afiliado/a en algunos de los apartados anteriores, así como que el ente confederal oportuno no actúe en consecuencia, de manera cautelar y provisionalmente el Secretariado Permanente y Comité Confederal de la CGT podrá cesarle de inmediato en el cargo de gestión o representación que ostente, así como inhabilitarle de militancia, a cualquier nivel y ámbito confederal, hasta que un Pleno o Congreso con carácter general se pronuncie al respecto "**

SEGUNDO. - Según el art. 22 de los Estatutos del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid, el Secretariado Permanente *"es el órgano de gestión y representación del Sindicato Estará formado por la Secretaría General y las Secretarías de: Organización, que lleva implícita la Vicesecretaría general, Acción Sindical, Administración y Finanzas, Comunicación, Acción Social y*

aquellas otras que se crean convenientes en un máximo de cuatro más. “.

TERCERO. - En la reunión plenaria extraordinaria del Comité Territorial de CGT_MCLMEX celebrada el 28 de septiembre de 2021 se acordó, con la ausencia del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid, sin ningún voto en contra y con el voto a favor de todos los sindicatos que acudieron con acuerdos:

1. **Cesar de inmediato en todo cargo de gestión o representación, así como inhabilitar de militancia, a cualquier nivel y ámbito Confederal, a D. SANTIAGO ALONSO FERNÁNDEZ** de acuerdo con lo contemplado en el art. 32. f de los estatutos Confederales de CGT y el art 28.f de los estatutos de esta Confederación Territorial de MCLMEX de CGT.
2. **Dar traslado de esta resolución y acuerdos a D. SANTIAGO ALONSO FERNÁNDEZ, para que se abstenga desde este mismo momento, de actuar en representación de CGT en ningún ámbito. Así mismo este hará entrega a los entes correspondientes de CGT de todos los recursos de que dispusiera hasta la fecha, tales como sellos, contraseñas y recursos técnicos, llaves de locales o cualquier elemento perteneciente a la Confederación General del Trabajo.**
3. **Dar comunicación a la Empresa GLOBAL SALES SOLUTIONS LINE SLU, para que tenga conocimiento de que SANTIAGO ALONSO FERNÁNDEZ, deja de representar a CGT de forma inmediata, a resultas del presente acuerdo interno.**
4. **Dar traslado de esta resolución y acuerdos al Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid de CGT, para que proceda a dar de baja de inmediato como afiliado a CGT a D. SANTIAGO ALONSO FERNÁNDEZ, de acuerdo a lo contemplado en el art. 31.c de los Estatutos Confederales y el art 27.c de los Estatutos de la Confederación Territorial de MCLMEX de CGT, por “Por incumplimiento grave o reiterado de los Estatutos y acuerdos de Congreso u otros Comicios de la CGT.” Así mismo el SP del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid, informará de forma puntual al Secretariado Permanente de MCLMEX de CGT, de todos los pasos producidos al respecto.**
5. **Dar traslado de esta resolución y acuerdos al Comité Confederal de la CGT a los efectos oportunos.**

Los acuerdos del Comité Territorial fueron comunicados al Secretariado Permanente del Sindicato de Transportes y Comunicaciones el 29 de septiembre, y reiterados el 23 de octubre y 19 de noviembre, cuya única respuesta fue la de que dieron traslado de la resolución al afiliado, quien inmediatamente presentó demanda judicial contra los acuerdos de CGT y continuó actuando en representación del sindicato y realizando actividades para el sindicato por indicación de su secretariado permanente.

CUARTO.- En el Pleno de CGT-MCLMEX celebrado el 19 de octubre de 2022, se acordó avalar la decisión del Comité Territorial de 28 de septiembre de 2021, y que SAF (afiliado al Sindicato de Transportes y Comunicaciones), que fue cesado en el cargo de gestión o representación, así como inhabilitado de militancia, a cualquier nivel y ámbito confederal de manera cautelar por el Comité Territorial, debe serlo de forma definitiva y debe ser considerado a todos los efectos fuera de la CGT, debiendo convocar el Secretariado Permanente del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid, en el plazo máximo de dos meses, asamblea para que de conformidad con lo acordado por la Confederación Territorial se proceda a dar de baja como afiliado a esta persona en cumplimiento a lo acordado.

Las conductas por las que Santiago Alonso fue condenado, eran lo suficientemente graves para que causara baja de la Organización por ser absolutamente contrarias a nuestros estatutos, no obstante, el SP del Sindicato de Transportes, desde un primer momento y durante todo este tiempo e incluso después de los acuerdos adoptados en el pleno, se ha manifestado contrario a los acuerdos, mostrándose pública y reiteradamente contrario a su cumplimiento.

Así pues, tanto el afiliado, como el secretariado permanente del Sindicato de Transportes y

Comunicaciones de Madrid, una vez recibida la Resolución del Comité Territorial, continuaron incumpliendo la Resolución que se les notificó, el primero de manera activa y los integrantes del Secretariado Permanente del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid no solo por no ejecutar la inhabilitación de su afiliado, continuando como delegado sindical de CGT en su empresa y acudiendo a las asambleas u otro tipo de convocatorias, sino que además se le designaba habitualmente para acudir en nombre del Sindicato a una infinidad de actos internos y externos de CGT, así:

- Participaba en las asambleas y otros actos del Sindicato.
- Acudió a Sevilla en noviembre de 2021 al Congreso del Sector del telemarketing donde presidió el inicio del congreso y participó en el desarrollo del mismo.
- Actuaba en representación del Sindicato en diferentes ámbitos de negociación con empresas del sector entre ellas:
 - Reuniones de Negociación del Convenio colectivo estatal del Sector de Contact Center
 - Reuniones de Negociación en GSS- Line – COVISIAN
- Actuaba el afiliado inhabilitado en representación del Sindicato ante organismos públicos y/o privados en defensa y/o representación del Sindicato.
- Acudió el afiliado inhabilitado a distintas mesas electorales:
 - Atento
 - Konecta
 - Teyame 360

Y finalmente el afiliado inhabilitado acudía con asiduidad a los locales de CGT en Alenza donde compartía espacios y trabajo con personas del SP del Sindicato.

Los mencionados incumplimientos de los que era plenamente consciente todo el Secretariado Permanente del Sindicato de Transportes de Madrid les fueron puestos de manifiesto en distintas ocasiones sin que rectificaran su actitud, mostrándose contrarias a su cumplimiento.

Además de los incumplimientos descritos, desde el mes de octubre de 2020, cuando se produce la dimisión de la secretaria general y el s. de comunicación y, unos días más tarde el secretario de Salud laboral y con posterioridad la de la S. de acción social (todos ellos afiliados al S. de Transportes y comunicaciones) el comportamiento del Secretariado Permanente del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid hacia el Secretariado Permanente de la Confederación Territorial y por extensión hacia la gran mayoría de sindicatos de la Territorial, se ha visto plagada de hostilidad y deslealtades, cuando no de un verdadero acoso y derribo hacia su trabajo, de lo que hemos sido testigos quienes hemos acudido a los distintos comicios y plenarias de la territorial, produciendo en numerosas ocasiones un irrespirable clima, con insultos incluidos, impugnaciones y peticiones de dimisión y de comisiones de garantías y desde el mes de septiembre de 2022 dejan de cotizar la parte de las afiliaciones que le corresponde e inicia una nueva batalla judicial demandando a CGT-MCLMEX ante la justicia ordinaria.

QUINTO.- Por lo anterior, y ante la gravedad de los hechos descritos y de conformidad con lo establecido en el art. 32 de los Estatutos Confederales (28 de esta Confederación Territorial) el 16 de enero en plenaria ordinaria, **el Comité Territorial acuerda la inhabilitación cautelar y provisional del SP del Sindicato de Transportes al ratificar las actuaciones previas llevadas a cabo por el SP Territorial el 23 de diciembre de 2022 por las que**, para las siguientes personas que fueron miembros del Secretariado Permanente del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid, se acuerda:

- *Gabriela Omayra Morota Soto*
- *María del Mar Cubiles Ávila*
- *Francisco Tomás Rodríguez Guerrero*
- *Ardiel Aguado Rodríguez*

- *Eugenia Seco Lahille*
- *Jennifer Oya Augusto*
- *Iván Pérez Molina*
- *Rocío Camacho Garrido*
- *Bibiana Serratto Menéndez*
- *Berta Varela Ballespin*

1. La **suspensión cautelar y provisional en el cargo o los cargos que ocupan a cualquier nivel y ámbito confederal**, situación que durará hasta que un próximo Pleno o Congreso de la Confederación General del Trabajo de Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura se pronuncie al respecto.
2. La **inhabilitación cautelar y provisional como militantes de la Confederación General del Trabajo de las organizaciones sindicales a ella adheridas**, situación que durará hasta que un próximo Pleno o Congreso de la Confederación General del Trabajo de Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura se pronuncie al respecto.
3. De manera inmediata, todas y cada una de las personas del Secretariado Permanente del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid de CGT (referidas anteriormente) **deberán devolver al Secretariado Permanente de la CGT de Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura, cuantos medios propiedad del Sindicato estén en su poder, tales como llaves de los locales, bases de datos de personas afiliadas, teléfonos, ordenadores, tarjetas bancarias y, en definitiva, todos los medios puestos a su disposición.**
4. También deberán **poner a disposición de este Secretariado Permanente de CGT-MCLMEX, las contraseñas de los correos electrónicos, web y redes sociales** en las que como Sindicato estén actuando.
5. Deberán **abstenerse de participar como representantes de la Confederación General del Trabajo en todo órgano de representación de los trabajadores, de utilizar el crédito horario, las siglas, símbolos y denominación de la Confederación General del Trabajo, así como de realizar cualquier acto de disposición o gestión de dinero, cuentas bancarias o productos bancarios titularidad del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid de la CGT.**

SEXTO. - Las personas inhabilitadas, lejos de aceptar los acuerdos y permitir la gestión del **sindicato han seguido actuando al margen y en contra de los acuerdos de los sindicatos de la confederación territorial**, mandando comunicaciones, presentando demandas contra la CGT y en definitiva pretendiendo representar al Sindicato pese a sus ceses e inhabilitaciones de militancia.

Así, en el periodo comprendido entre el 23/12/2022, fecha en la que se comunica la inhabilitación del SP de Transportes, hasta el 20/01/2023, en la que nos bloquearon el acceso a las cuentas del Banco de Santander con motivo del requerimiento efectuado por José Manuel Muñoz Póiz al Banco de Santander en el que dijo ser el Secretario General del Sindicato, en una sola de sus cuentas se ordenaron transferencias a la Federación de Transportes (FETYC) por un importe total de 120.000 €, así como reintegros en efectivo con tarjeta por importe de 5.230 €, una transferencia a favor de CGT Segovia en concepto de gastos Manifestación 17d por importe de 980,60 € y un sinnúmero de compras por internet y pagos con tarjeta por un importe aproximado a los

2.400 €, sin contar las transferencias y pagos al resto de proveedores en torno a los 12.000 €, lo que supone **una disposición de fondos del Sindicato por las personas inhabilitadas y/o no autorizadas por un importe de unos 134.000 euros en poco más de 20 días.**

Finalmente, y **obviando nuestros estatutos y los acuerdos de nuestra organización, todas y cada una de las personas inhabilitadas han presentado demanda contra la Confederación Territorial** buscando que un Juzgado de lo Social le muestre amparo en sus pretensiones, en lugar de utilizar nuestros mecanismos de resolución de conflictos. A la fecha en la que se redacta esta

ponencia se encuentra pendiente de resolver la demanda planteada por estas personas inhabilitadas contra los acuerdos de esta territorial por los que de manera cautelar y provisional se les cesaba en sus cargos y suspendía de militancia, **solicitando cada una de ellas una indemnización de 12.000 euros, lo que supondría en caso de condena a la CGT, un total de 120.000 euros.**

Por todo ello, de conformidad con:

- El art. 25 de los estatutos de CGT-MCLMEX y 29 de los estatutos confederales que establecen la obligación de todos los afiliados de respetar los acuerdos de su Sindicato, de los órganos a los que esté vinculado, así como lo establecido en los Estatutos de la Confederación General del Trabajo.
- El art. 27 de nuestros estatutos (31 de los confederales) que establece que se producirá la baja de un afiliado/a por el incumplimiento grave o reiterado de los Estatutos y acuerdos de Congreso u otros Comicios de la CGT.
- Y finalmente el art. 28 de nuestros estatutos (32 de los confederales) que establecen la posibilidad de que, si el ente confederal correspondiente no actúa en consecuencia, de manera cautelar y provisionalmente el Secretariado Permanente y Comité Confederal puedan cesarle de inmediato en el cargo de gestión o representación que ostente, así como inhabilitarle de militancia, a cualquier nivel y ámbito confederal, **hasta que un Pleno o Congreso con carácter general se pronuncie al respecto.**

Dado que los acuerdos adoptados tenían carácter cautelar y provisional hasta que "un Pleno o Congreso con carácter general se pronuncie al respecto", es preciso adoptar acuerdos en este Congreso, por lo que se propone para **las siguientes personas afiliadas al Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid el siguiente acuerdo:**

- *Gabriela Omayra Morota Soto*
- *María del Mar Cubiles Ávila*
- *Francisco Tomás Rodríguez Guerrero*
- *Ardiel Aguado Rodríguez*
- *Eugenia Seco Lahille*
- *Jennifer Oya Augusto*
- *Iván Pérez Molina*
- *Rocío Camacho Garrido*
- *Bibiana Serratto Menéndez*
- *Berta Varela Ballespin*

Todas ellas que fueron cesadas en el cargo de gestión o representación que ostentaban, así como inhabilitadas de militancia, a cualquier nivel y ámbito confederal de manera cautelar por el Comité Territorial, **deben serlo ahora de forma definitiva y en atención a las graves circunstancias que se han descrito anteriormente, debe ser consideradas a todos los efectos fuera de la CGT, pidiendo en consecuencia al resto de los entes de CGT no le den amparo, instándoles a que actúen en consecuencia sin que se posibilite su afiliación en ningún caso.**

El Secretariado Permanente del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid, o el de cualquier otro sindicato en el que pudiera estar afiliadas, **deberán convocar en el plazo más breve posible, asamblea para que de conformidad con lo acordado por la Confederación Territorial se proceda a darles de baja como afiliadas del Sindicato y por consiguiente de la CGT, por los hechos descritos y para así dar cumplimiento a lo aquí acordado.**

PONENCIA 9.2

PRIMERO. - El artículo 8 de los Estatutos de la Confederación General del Trabajo (en adelante CGT) establece, sin perjuicio de la "mayor autonomía posible dentro de su ámbito de actuación", **la obligación de las organizaciones sindicales adheridas a nuestra Confederación de respetar nuestros Estatutos y Acuerdos.** La misma obligación, y también en su artículo 8, se recoge en los Estatutos de nuestra Confederación Territorial de Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura, (en adelante CGT-MCLMEX) confederaciones a las que el Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid está adherida, como establecen sus Estatutos.

El artículo 29.b) de los Estatutos Confederales, establece también como obligación de todas las personas afiliadas a la CGT de **"... Respetar los acuerdos de su Sindicato, de los órganos a los que esté vinculado, así como lo establecido en los Estatutos de la Confederación General del Trabajo..."**. La misma redacción y, por tanto, obligación, se recoge en el artículo 25.b) de los Estatutos de la CGT de MCLMEX, y como "deber" en el artículo 13.b de los Estatutos del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid de la CGT.

El artículo 32 también de nuestros Estatutos Confederales, establece una serie de incompatibilidades y **obligaciones orgánicas para las personas afiliadas que ostentan cargos de representación o gestión a cualquier nivel y ámbito de la estructura confederal.** El precitado artículo recoge, la **prohibición de todas las personas afiliadas a la CGT, que ostenten cargos de representación o gestión a cualquier nivel y ámbito de la estructura confederal de:**

- a) *En el ejercicio de sus responsabilidades, los afiliados que ostenten cargos de representación o gestión a cualquier nivel y ámbito de la estructura confederal **no podrán manifestar públicamente opciones particulares contra la Normativa y otros acuerdos generales de la CGT, ni mucho menos a favor de otras organizaciones u organismos al margen de la misma.***

La anterior obligación se recoge también en el artículo 28.a) de los Estatutos de la CGT de MCLMEX.

La letra f del precitado artículo 32 de los Estatutos Confederales y la letra f del artículo 28 de los Estatutos de la CGT de MCLMEX, establecen... **Caso de incurrir cualquier afiliado/a en algunos de los apartados anteriores, así como que el ente confederal oportuno no actúe en consecuencia, de manera cautelar y provisionalmente el Secretariado Permanente y Comité Confederal de la CGT podrá cesarle de inmediato en el cargo de gestión o representación que ostente, así como inhabilitarle de militancia, a cualquier nivel y ámbito confederal, hasta que un Pleno o Congreso con carácter general se pronuncie al respecto "**.

SEGUNDO. - Según el art. 22 de los Estatutos del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid, el Secretariado Permanente **"es el órgano de gestión y representación del Sindicato Estará formado por la Secretaría General y las Secretarías de: Organización, que lleva implícita la Vicesecretaría general, Acción Sindical, Administración y Finanzas, Comunicación, Acción Social y aquellas otras que se crean convenientes en un máximo de cuatro más. "**

TERCERO.- En el Pleno de CGT-MCLMEX celebrado el 19 de octubre de 2022, se acordó avalar la decisión del Comité Territorial de 28 de septiembre de 2021, y que Santiago Alonso Fernández (afiliado al Sindicato de Transportes y Comunicaciones), que fue cesado en el cargo de gestión o representación, así como inhabilitado de militancia, a cualquier nivel y ámbito confederal de manera cautelar por el Comité Territorial, debe serlo de forma definitiva y debe ser considerado a todos los efectos fuera de la CGT, debiendo convocar el Secretariado Permanente del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid, en el plazo máximo de dos meses, asamblea para que de conformidad con lo acordado por la Confederación Territorial se proceda a dar de baja como afiliado

a esta persona en cumplimiento a lo acordado.

No obstante, tanto el afiliado, como el secretariado permanente del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid, una vez recibida la Resolución del Comité Territorial, continuaron incumpliendo la Resolución que se les notificó, el primero de manera activa y los integrantes del Secretariado Permanente del Sindicato de transportes y Comunicaciones de Madrid no solo por no ejecutar la inhabilitación de su afiliado, continuando como delegado sindical de CGT en su empresa y acudiendo a las asambleas u otro tipo de convocatorias, sino que además se le designaba habitualmente para acudir en nombre del Sindicato a una infinidad de actos internos y externos de CGT.

CUARTO. - Ante la gravedad de los incumplimientos de acuerdos descritos y de conformidad con lo establecido en el art. 32 de los Estatutos Confederales (28 de esta Confederación Territorial) el 16 de enero en plenaria ordinaria, **el Comité Territorial acuerda la inhabilitación cautelar y provisional del SP del Sindicato de Transportes al ratificar las actuaciones previas llevadas a cabo por el SP Territorial el 23 de diciembre de 2022 por las que, se acuerda:**

1. **La suspensión cautelar y provisional en el cargo o los cargos que ocupan a cualquier nivel y ámbito confederal, situación que durará hasta que un próximo Pleno o Congreso de la Confederación General del Trabajo de Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura se pronuncie al respecto.**
2. **La inhabilitación cautelar y provisional como militantes de la Confederación General del Trabajo y de las organizaciones sindicales a ella adheridas, situación que durará hasta que un próximo Pleno o Congreso de la Confederación General del Trabajo de Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura se pronuncie al respecto.**
3. **De manera inmediata, todas y cada una de las personas del Secretariado Permanente del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid de CGT (referidas anteriormente) deberán devolver al Secretariado Permanente de la CGT de Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura, cuantos medios propiedad del Sindicato estén en su poder, tales como llaves de los locales, bases de datos de personas afiliadas, teléfonos, ordenadores, tarjetas bancarias y, en definitiva, todos los medios puestos a su disposición.**
4. **También deberán poner a disposición de este Secretariado Permanente de CGT-MCLMEX, las contraseñas de los correos electrónicos, web y redes sociales en las que como Sindicato estén actuando.**
5. **Deberán abstenerse de participar como representantes de la Confederación General del Trabajo en todo órgano de representación de los trabajadores, de utilizar el crédito horario, las siglas, símbolos y denominación de la Confederación General del Trabajo, así como de realizar cualquier acto de disposición o gestión de dinero, cuentas bancarias o productos bancarios titularidad del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid de la CGT.**

QUINTO.- Unos días después de las inhabilitaciones, **el Secretario General (SG) de la Federación de Transportes y Comunicaciones de CGT (FETYC)** mediante resolución firmada el 27 de diciembre de 2022 dice **“...asumir interinamente la dirección administrativa y la gestión económica del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid...”** situación que según el SG de la Federación **“...se extenderá hasta tanto en cuanto se elija, por esta Federación, una Entidad Gestora formada por afiliados/as al Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid, que a continuación señalaremos, que ocupará a su vez, la dirección de este, de forma transitoria, hasta el día 12 de enero de 2.023, fecha en la que tendrá lugar la Asamblea Extraordinaria convocada el día 19 de diciembre del 2.022, y por tanto, anterior al acuerdo de suspensión cautelar y provisional de los cargos de los miembros del Secretariado Permanente del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid....**

- **Don Francisco Tomas Rodríguez Guerrero, ...,** (afiliado que participara en la Gestora al

entender que el acuerdo de fecha 23 de diciembre del 2.022 no le vincula al no ostentar ningún cargo orgánico actualmente en el Secretariado Permanente del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid, en caso, contrario, por favor, indique sénoslo para procurar su cambio por Don Israel Artemio Martín Esteban...).

- *Don José Manuel Muñoz Poliz ...*
- *Doña Irene de la Cuerda López ...*
- *Don Ignacio Barros Alonso,*
- *Don Kilian Saul Udaondo Domínguez*
- *Doña Celina Dos Reis Soares*
- *Doña Vanesa Perezagua Sánchez*
- *Doña Loreto Márquez*
- *Don Gonzalo Rodríguez Castrejón*
- *Don Fermín Urdangarain Aramendía”*

SEXTO. - El SP del Comité Confederal desautoriza dicha actuación mediante circular de 28 de diciembre en la que expresamente dice:

- *Que el documento remitido por parte del Secretario General de la FETyC no tiene validez alguna y, por lo tanto, no damos validez ni al nombramiento de la Gestora del Sindicato de TTyCC de Madrid, ni a la convocatoria de la asamblea del sindicato de TTyCC de Madrid, ni a que la FETyC se haga cargo de las cuentas de correo ni de todos los medios materiales puestos a su disposición, tales como llaves de los locales, base de datos de personas afiliadas, teléfonos, ordenadores, tarjetas bancarias, contraseñas de correos electrónicos, web y redes sociales.*

SÉPTIMO.- En la mañana del jueves 12 de enero de 2023, veinte días después de la inhabilitación de las personas que componían el SP de Transportes se celebra una reunión, a la que se convoca, con un único punto del OD (“Valoración de la situación tras la Asamblea del 1 de octubre y las posibles actuaciones de la Territorial de MCLMEX y toma de decisiones al respecto”) a “unos cientos de correos electrónicos” (el sindicato tiene más de 5200 personas afiliadas) y a la que acuden unas 100 personas (incluidas las inhabilitadas).

Los acuerdos adoptados en una reunión de afiliados, cuya convocatoria al parecer parte del SP inhabilitado, a la que no se convoca a toda la afiliación ni de manera aproximada, en la que no consta en el orden del día la elección del secretariado permanente y en la que de manera inorgánica participan las personas inhabilitadas, no tiene por qué surtir efectos más allá de los propios participantes, sin que deban considerarse válidos frente a otras personas, entes y por extensión en la CGT, ni fuera de la CGT.

No obstante, lo anterior, José Manuel Muñiz Póliz, se dirige el 12 de enero de 2023 a los Secretariados Permanentes de los Comités Territorial y Confederal y al de la FETyC, para comunicar su pretendido nombramiento como Secretario General del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid, así como el del resto de personas que dice fueron elegidas en la asamblea de 12 de enero de 2023, por lo que propone una reunión para mantener una “*reunión conjunta ... y así presentaros al nuevo Secretariado Permanente del sindicato de Transportes y comunicaciones y abordar todos aquellos temas que creáis necesarios y nos permitan normalizar las relaciones entre los distintos entes.*”

Pese a que su elección y la del resto del pretendido secretariado permanente no se reconoce ni por el SP Territorial, ni por el SP Confederal, el 16 de enero José Manuel Muñoz Poliz, que insiste en ser el Secretario General del Sindicato de Transportes, se persona en la plenaria de MCLMEX de 16-01-2023 (donde no se le reconoce la representación que decía ostentar), acude a una notaría de Madrid donde eleva a públicos los acuerdos adoptados y otorga poderes a favor de distintas personas que

dice han sido elegidas “por la asamblea” para las distintas secretarías del secretariado permanente del sindicato y comparece ante otras entidades como si fuese el representante legal del Sindicato.

OCTAVO. - Desde el Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid se comienza a remitir a las secciones sindicales y a la afiliación del Sindicato, así como a las empresas que realizan el descuento de nómina de la cuota de la afiliación, comunicación para que las cuotas de dicha afiliación sean abonadas directamente a la FEDERACIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE LA CGT.

De mismo modo comunican a la afiliación que a partir de este año 2023 el sistema de cobro de las cuotas de afiliación por banco se cambia, pasando al cobro los recibos de dichas cuotas los primeros días de abril, julio, octubre y enero.

NOVENO. - El 10 de marzo se recibe una propuesta de reunión a instancias del S. de Organización del SP Confederal, para el día 20 de marzo que finalmente tuvo lugar el viernes 24 de marzo al objeto de intentar llegar a una solución del conflicto con el Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid que permita normalizar la vida orgánica en MCLMEX. En la citada reunión se consiguió llegar a un principio de acuerdo que debía ser ratificado por los sindicatos de MCLMEX, por el que todas las personas aceptando los acuerdos del Pleno de MCLMEX reconocen que Santiago Alonso Fernández estaba fuera de la organización y que no podría volver a afiliarse a ningún sindicato de CGT, consiguientemente habría que retirar demandas, comisiones de garantías y las inhabilitaciones.

Este último intento de dialogo salta por los aires a los pocos días en la Plenaria de MCLMEX del 28 de marzo, cuando un grupo de 20 personas, en su mayoría afiliadas al Sindicato de TTyCC de Madrid de CGT, entran al asalto para reventar la reunión, pretendiendo imponer un cambio en el orden del día de los asuntos a tratar de forma violenta con gritos y amenazas, dando lugar a que se tenga que suspender dicha plenaria. Pocos minutos después, estas personas, difunden un documento fruto del último intento de mediación, que no estaba consensuado, rompiendo así la escasa confianza en estas personas y cualquier posibilidad de reanudar el proceso de dialogo.

DÉCIMO. - Unos días más tarde se tiene conocimiento oficial de que una vez más, José Manuel Muñoz Poliz, sin agotar los mecanismos que marcan nuestros estatutos para la resolución de conflictos, presenta una nueva demanda en representación del Sindicato de TTyCC de CGT Madrid, para intentar anular los acuerdos del Pleno del 19 de octubre de 2022 de MCLMEX, donde se acuerda la expulsión de Santiago Alonso Fernández. Esta demanda está fechada el 13 de marzo, lo que confirma su grado de deslealtad en dicho proceso de mediación. Mientras por una parte decían tener intención de llegar a un acuerdo el día 24 de marzo, por otro lado, solo unos días antes, el día 13 de marzo, ya habían presentado una nueva demanda contra los acuerdos de esta Confederación Territorial.

UNDÉCIMO. - El Sindicato de TTyCC de CGT Madrid adeuda sus cotizaciones desde el mes de septiembre de 2022. Pese a la irregularidad manifiesta que supone que se cobren cotizaciones de la afiliación a través de la FETYC, con las que se siguen abonando las minutas de abogados y otros gastos del sindicato, las personas que en este momento dicen ostentar la representación del sindicato no han planteado ni una sola medida para regularizar la situación administrativa y económica del sindicato, más bien al contrario, han bloqueado cualquier iniciativa que desde el comité territorial se ha dado en ese sentido, habiéndose dirigido nuevamente al Banco Santander para que no se reconozca a la gestora nombrada por el Comité Territorial al objeto de restablecer el normal funcionamiento del mismo y abocando a la Organización a una larga batalla jurídica en la que finalmente sean los Juzgados y Tribunales del Estado quienes nos impongan como organizarnos.

DUODÉCIMO. - Ante la gravedad de las actuaciones de estas personas el comité territorial de CGT en Madrid, Castilla la Mancha y Extremadura en su reunión plenaria extraordinaria celebrada el 26 de abril de 2023, **ACUERDA las siguientes medidas para con estas personas:**

Medidas de carácter orgánico:

- 1- **Cesar de Inmediato de todo cago de representación, como inhabilitar de militancia a cualquier nivel confederal**, de acuerdo a lo contemplado en art. 32 f de los Estatutos Confederales de CGTy el art. 28 de los Estatutos de esta Confederación Territorial de MCLMEX de CGT, a las siguientes personas afiliadas que dicen representar de forma fraudulenta al Sindicato de TTyCC de CGT Madrid:

- JOSÉ MANUEL MUÑOZ POLIZ
- IRENE DE LA CUERDA LÓPEZ
- CELINA DOS REIS SOARES
- IGNACIO BARROSO ALONSO
- VANESA PEREZAGUA SÁNCHEZ
- KILIAN SAUL UDAONDO DOMÍNGUEZ
- LORETO MÁRQUEZ MARTÍNEZ
- GONZALO RODRÍGUEZ CASTEJÓN
- FERMÍN URDANGARAIN AREMENDÍA
- ISRAEL ARTEMIO ESTEBAN.

- 2- **La suspensión cautelar y provisional en el cargo o los cargos que ocupan a cualquier nivel y ámbito confederal a dichas personas**, situación que durará hasta que un próximo Pleno o Congreso de la Confederación General del Trabajo de Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura se pronuncie al respecto.
- 3- **La inhabilitación cautelar y provisional como militantes de la Confederación General del Trabajo de las organizaciones sindicales a ella adheridas** de las personas relacionadas anteriormente, situación que durará hasta que un próximo Pleno o Congreso de la Confederación General del Trabajo de Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura se pronuncie al respecto.

Estas personas deberán abstenerse de participar como representantes de la Confederación General del Trabajo en todo órgano de representación de los trabajadores/as, de utilizar el crédito horario, las siglas, símbolos y denominación de la Confederación General del Trabajo, así como de realizar cualquier acto de disposición o gestión de dinero, cuentas bancarias o productos bancarios titularidad del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid de la CGT.

- 4-

Medidas de Carácter Legal:

- 5- *Aprobar, el estudio y puesta en marcha de la posible o posibles demandas, contra las personas que han ostentado, o dicen ostentar, los cargos de Representación Legal, Administrativa y Económicadel Sindicato de TTyCC de CGT Madrid desde el comienzo de este conflicto.*

DECIMOTERCERO. - Las personas inhabilitadas que dicen ser el secretariado permanente del Sindicato de Transportes, lejos de aceptar los acuerdos y permitir la gestión del **sindicato han seguido actuando al margen y en contra de los acuerdos de los sindicatos de la confederación territorial**, mandando comunicaciones, presentando demandas contra la CGT y en definitiva pretendiendo representar al Sindicato pese a sus cesese inhabilitaciones de militancia.

Por todo ello, de conformidad con:

- El Art. 25 de los estatutos de CGT-MCLMEX y 29 de los estatutos confederales que establecen la obligación de todos los afiliados de respetar los acuerdos de su Sindicato, de los órganos a los que esté vinculado, así como lo establecido en los Estatutos de la Confederación General del Trabajo
- El art. 27 de nuestros estatutos (31 de los confederales) que establece que se producirá la baja de un afiliado/a por el incumplimiento grave o reiterado de los Estatutos y acuerdos de Congreso u otros Comicios de la CGT.
- Y finalmente el art. 28 de nuestros estatutos (32 de los confederales) que establecen la posibilidad de que, si el ente confederal correspondiente no actúa en consecuencia, de manera cautelar y provisionalmente el Secretariado Permanente y Comité Confederal puedan cesarle de inmediato en el cargo de gestión o representación que ostente, así como inhabilitarle de militancia, a cualquier nivel y ámbito confederal, **hasta que un Pleno o Congreso con carácter general se pronuncie al respecto.**

Dado que los acuerdos adoptados tenían carácter cautelar y provisional hasta que "un Pleno o Congreso con carácter general se pronuncie al respecto", es preciso adoptar acuerdos en este Congreso, por lo que se propone para **las siguientes personas afiliadas al Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid el siguiente acuerdo:**

- JOSÉ MANUEL MUÑOZ POLIZ
- IRENE DE LA CUERDA LÓPEZ
- CELINA DOS REIS SOARES
- IGNACIO BARROSO ALONSO
- VANESA PEREZAGUA SÁNCHEZ
- KILIAN SAUL UDAONDO DOMÍNGUEZ
- LORETO MÁRQUEZ MARTÍNEZ
- GONZALO RODRÍGUEZ CASTEJÓN
- FERMÍN URDANGARAIN AREMENDÍA
- ISRAEL ARTEMIO ESTEBAN.

Todas ellas que fueron cesadas en el cargo de gestión o representación que ostentaban, así como inhabilitadas de militancia, a cualquier nivel y ámbito confederal de manera cautelar por el Comité Territorial, **deben serlo ahora de forma definitiva y en atención a las graves circunstancias que se han descrito anteriormente, deben ser consideradas a todos los efectos fuera de la CGT, pidiendo en consecuencia al resto de los entes de CGT no le den amparo, instándoles a que actúen en consecuencia sin que se posibilite su afiliación en ningún caso.**

El Secretariado Permanente del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid, o el de cualquier otro sindicato en el que pudieran estar afiliadas, **deberán convocar en el plazo más breve posible, asamblea para que de conformidad con lo acordado por la Confederación Territorial se proceda a darles de baja como afiliadas del Sindicato y por consiguiente de la CGT, por los hechos descritos y para así dar cumplimiento a lo aquí acordado.**



RESOLUCIONES DE CONGRESO

Resolución 1

Resolución de apoyo a la Limpieza Viaria de Loranca

Las y los trabajadores del servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Muebles y Enseres de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores están en lucha por la equiparación salarial. Este servicio público del Ayuntamiento de Fuenlabrada lo desarrolla la empresa UTE Loranca, formada por OHLA y Geaser.

El origen del conflicto es que el convenio colectivo está vencido desde hace casi 2 años. Se busca la equiparación salarial con la otra contrata de la limpieza viaria de Fuenlabrada, que cobran hasta un 12% más, dependiendo de las funciones y categorías.

Por ello, la sección de CGT en la empresa convocó una primera huelga de 24 horas el 2 de noviembre y una huelga indefinida desde el 8 de noviembre. Después de 23 días de huelga indefinida por fin conseguimos visto bueno del alcalde y la concejala para lograr la equiparación salarial y el compromiso de la empresa para firmar un convenio que lo contemple.

Es por ello que el miércoles 29 hemos suspendido la huelga hasta el 13 diciembre para lograr llegar a un acuerdo que ponga fin a este conflicto. Esta huelga y este intento de negociación no hubiera sido posible sin el seguimiento de la plantilla, pero tampoco sin el apoyo de CGT.

Con todo, reunidos los sindicatos en el Séptimo Congreso Ordinario de la Confederación Territorial de CGT Madrid, Castilla-La Mancha y Extremadura aprobamos esta resolución de apoyo a esta justa lucha, e instamos a toda la organización a difundir y respaldar la solidaridad y el apoyo mutuo con los y las compañeras que protagonizan este importante conflicto en defensa de la defensa de la clase trabajadora y de unos servicios públicos y de calidad, redoblando nuestro compromiso con la remunicipalización.

**¡A igual trabajo, igual salario!
¡Tenemos la solución, municipalización!
¡¡La lucha es el único camino!!**

Resolución 2

Resolución en apoyo al Pueblo Palestino

Apoyo al pueblo palestino.

Resolución 3

Resolución en apoyo a Palestina VII Congreso Ordinario de la Confederación Territorial de MCLMEX de CGT Cuenca 2 y 3 de diciembre de 2023

Los sindicatos presentes en el VII Congreso Ordinario de la Confederación Territorial de Madrid, Castilla la Mancha y Extremadura, reunidos en Cuenca durante los días 2 y 3 de diciembre de 2023, acordamos la siguiente resolución:

Desde el 7 de octubre Israel ha vuelto a someter a un castigo colectivo a toda la población de palestina de Gaza, asesinando hasta la fecha a más de 16.000 personas en menos de 60 días. De las cuales muchas de ellas son niñas y niños. Algo que debemos denunciar sin paliativos, como genocidio y limpieza étnica y calificar a Netanyahu como criminal de guerra y a su gobierno como responsable de crímenes de lesa humanidad.

Todo ello con la complicidad de los gobiernos occidentales con Europa y Estados Unidos al frente. Precisamente ahora se cumplen 75 años de la resolución de la ONU, del 29 de noviembre de 1947, donde la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 181, conocida como el plan de partición de Palestina. Esta resolución recomendaba la creación de dos Estados: uno árabe y otro judío, y Jerusalén estaría bajo administración internacional.

Desde entonces cada año las palestinas conmemoran este aniversario como el plan de Naciones Unidas para dividir Palestina y entregarle más de la mitad de su territorio al proyecto colonial sionista. Se entregaba así a los colonos europeos, propietarios del 7% de la tierra, el control del 54% del territorio. Esa misma lógica colonial y de limpieza étnica es la que hoy sigue imponiendo Israel sobre Palestina con el apoyo de occidente.

Por todo ello exigimos al Gobierno del Estado Español y sus diferentes administraciones:

- Ruptura de relaciones diplomáticas con Israel.
- Ruptura de acuerdos económicos y del Acuerdo de Asociación Preferente UE-Israel.
- Reconocimiento de asilo y refugio para todas las personas desplazadas por este conflicto, así como para desertores y objetores.
- Reconocimiento del derecho del pueblo palestino a la resistencia contra la ocupación militar israelí.
- Retirada inmediata de los efectivos militares españoles en la zona. Y que el ejército español bajo ningún pretexto apoye al Estado de Israel, ni en el marco de la OTAN.
- Embargo de armas a Israel.
- Sanciones económicas y aislamiento internacional a Israel en los campos académico, comercial, deportivo y cultural.
- Denuncia al Ayuntamiento de Madrid por complicidad con el genocidio del pueblo palestino al otorgarle a Israel la Medalla de Honor de la ciudad en pleno conflicto.

Hacemos un llamamiento a toda la sociedad y a nuestra militancia a sumarse a todas aquellas iniciativas de Boicot a Israel y de solidaridad con el pueblo palestino, para exigir el cese inmediato del genocidio sobre Gaza, el fin del apartheid y de la colonización en toda Palestina. Así como la liberación de las presas y presos políticos, muchos de ellos menores.

Resolución 4

¡Luz para Cañada Real Ya!

Desde hace casi 4 años, 3500 personas (más de la mitad niñas y niños) de un barrio de tipología especial de Madrid, están padeciendo la falta de suministro eléctrico, falta de energía que hace que los mínimos derechos de dignidad de las personas queden totalmente vulnerados.

La mayoría de esta población, mujeres y niñas, que en invierno pasan frío, no pueden calentar agua ni poder estudiar sino es a la luz de una vela o en verano con el calor seco de Madrid, hace insoportable la vida, ni la refrigeración, ni poder tener víveres frescos para el consumo.

Desde aquí instamos a la territorial de Madrid, Castilla la Mancha y Extremadura que exija el cumplimiento de los derechos fundamentales, la reposición de la luz de carácter inmediato y el cumplimiento de las demandas de las vecinas del barrio para la vida digna en la zona.

Exigimos que Naturgy reanude el suministro eléctrico y, sino que desde el Estado o las administraciones públicas pertinentes cumplan las distintas resoluciones internacionales y si no se expropie la empresa para hacer cumplir con la dignidad y los derechos humanos.

Desde aquí queremos apoyar las acciones de las mujeres de Tabadol y Al Shorok que han llevado la lucha del barrio y de las personas en estos casi cuatro inviernos.

¡Luz para Cañada Real ya!

¡Viva la lucha de la Cañada!

Elección y Nombramiento del Secretariado Permanente

Secretariado Permanente de MCLMEX

Secretaría General:	Vanesa Casado Rozalén	(Sindicato de Banca)
Secretaría Organización:	Santiago de la Iglesia Guardia	(SOV Sur de Madrid)
Secretaría Finanzas:	María Ángeles Chamorro Fernández	(Sindicato de Sanidad)
Secretaría Acción Sindical:	Francisco José Rico Carramolino	(Sindicato de Metal)
Secretaría Acción Social:	María Isabel Calvo Hernández	(SOV Madrid)
Secretaría Jurídica:	Javier Cáceres Alonso	(Sindicato de Artes Gráficas)
Secretaría Mujer:	María Teresa Burgos Martín	(Sindicato de Banca)
Secretaría Comunicación:	Richard Muñoz Arribas	(Sindicato de Metal)
Secretaría Salud Laboral:	Alicia Montero Martín	(SOV Madrid)
Secretaría Formación:	Laura Martínez Midón	(S. Administración Pública Madrid)



CUENCA - 2 Y 3 DE DICIEMBRE 2023

VII CONGRESO CGT-MCLMEX

CONGRESO ORDINARIO DE LA CONFEDERACIÓN TERRITORIAL DE
MADRID, CASTILLA LA MANCHA Y EXTREMADURA
DE LA CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO



**REPARTIR EL TRABAJO, REPARTIR LOS CUIDADOS,
REPARTIR LA RIQUEZA.
TRABAJAR PARA SOSTENER LA VIDA, NO EL CAPITAL**



